



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00059516-UNC-ME#FCS

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la contratación de la **Lic. María Cecilia CULASSO (D.N.I. 31.593.586)**, bajo la modalidad Contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público), la Prosecretaría de Comunicación Institucional solicita la renovación del mismo a fin de que el profesional continúe cumpliendo funciones en el Área de Comunicación, por el período **01/04/2022 y hasta el 31/03/2023**.

CONSIDERANDO:

Que a las actuaciones se han agregado los documentos requeridos por el Art. 5 de la Ordenanza HCS 5/12 y los informes del Art. 4 de la misma norma.

Lo dispuesto por la Ordenanza HCS N.º 5/12 en su Art. 3 y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2.

La renuncia presentada por la contratada a orden #69, en virtud que a partir del 01 de diciembre de 2022 ha sido designada por Concurso en un cargo 3667/1.

El Informe de legalidad sobre el cumplimiento de la normativa vigente, recomendando efectuar reconocimiento de servicios prestados por el período del 01/04/2022 al 30/11/2022 y la dispuesto en el art. 22 apartado 1, E.U. y art. 1, Ord. HCS 5/12.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Art. 1º: Reconocer, con carácter de excepción, los servicios prestados por la **Lic. María Cecilia CULASSO (D.N.I. 31.593.586)**, en virtud de la renovación contractual desde el 01/04/2023 al 30/11/2022, prestando servicios en el Área de Comunicación Institucional, en consecuencia, **disponer el** pago de las remuneraciones devengadas en concepto de legítimo abono, gasto que deberá ser atendido e imputado a la fuente y fondos informados en el Informe de Factibilidad presupuestaria, que acompaña a la presente.

Art. 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

